

FACULTAD DE DERECHO

GUÍA DOCENTE 2019/20

DERECHO DEL TRABAJO I



**Universidad
de Huelva**

CURSO: 2019/20

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA	
Grado	EN DERECHO
Curso	SEGUNDO
Año académico	2019/20
Cuatrimestre	1C
Denominación	<ul style="list-style-type: none">• Derecho del Trabajo I• Labour Law I
Créditos:	<ul style="list-style-type: none">• 2• 1
	<ul style="list-style-type: none">• Español• Inglés
	<ul style="list-style-type: none">• Teóricos• Prácticos

Modalidad idiomática	Castellano
Departamento	De Derecho Público y del Trabajo
Área de Conocimiento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

EQUIPO DOCENTE	
Coordinación de la asignatura	Alejandro Zalvide Bassadone
Profesorado de la asignatura y asignación a grupos.	<ul style="list-style-type: none"> • Alejandro Zalvide Bassadone (T1 y T2) • Enrique Puerta Domínguez (T 3) • M^a Fuencisla Rubio Velasco (T 3)
Horario de tutorías por grupo	<ul style="list-style-type: none"> • PENDIENTE DE FIJAR SEGÚN HORARIO DE CLASE
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email • WWW u otros 	<ul style="list-style-type: none"> • 4.18 (Facultad de Ciencias del Trabajo) • 959-219542 • alejandro.zalvide@dam.uhu.es • enrique.puerta@dam.uhu.es • fuencisla@us.es • Moodle

OBJETIVOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento por parte del Graduado en Derecho del mercado de trabajo al cual va a incorporarse no sólo como usuario del mismo, sino como agente dinamizador de éste. 2. Conocimiento del ordenamiento jurídico laboral, sujetos que intervienen en el mercado de trabajo, tipología de contratos, representantes de los trabajadores y empresariado, técnicas de negociación, los medios extrajudiciales de solución de conflictos, la Seguridad Social, la Administración Laboral, etc. 3. Capacidad de relación de cuestiones prácticas con la teoría estudiada. 4. Dominio de lenguaje jurídico apropiado. 5. Desenvoltura en la utilización de la Legislación Laboral 6. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos. 7. Conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. 8. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social de los graduados en derecho y de su capacidad de actuar en consecuencia. 9. Capacidad de compromiso con los derechos humanos y con el estado social y democrático de derecho y, como manifestación de ellos, con la igualdad entre hombres y mujeres, la cultura de la paz y los valores democráticos.

10. Capacidad de aplicar una perspectiva de género en el análisis de la realidad.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

1. Determinar el significado y alcance del valor de la igualdad entre las personas sin discriminaciones por razones de género , discapacidad, etc
2. Analizar, de forma crítica, la interrelación entre valores democráticos, economía y cultura.
3. Adoptar una actitud crítica y comprometida en la defensa de los valores democráticos y los derechos humanos.

METODOLOGÍA

Las clases serán teóricas y prácticas. En las primeras se explicarán los conceptos fundamentales de la materia para posteriormente ser analizados desde un punto de vista práctico.

CONTENIDOS

Bloque temático I. DELIMITACION DEL DERECHO DEL TRABAJO

- Tema 1. Derecho del Trabajo. Su delimitación.
 - 1.1 El trabajo personal, voluntario, dependiente y por cuenta ajena como caracteres esenciales del mismo.
 - 1.2 Las prestaciones de servicio de similares características pero excluidas por el legislador.
 - 1.3 Partes del Derecho del Trabajo: Derecho Individual y Colectivo del Trabajo. Derecho Procesal y Administrativo del Trabajo. Derecho de la Seguridad Social.
 - 1.4 Fines y Funciones del Derecho del Trabajo

- Tema 2: Sistema de Fuentes del Derecho del Trabajo
 - 2.1 El cuadro de fuentes en el Derecho del Trabajo.
 - 2.2 La Constitución Española.
 - 2.3. Las normas internacionales.
 - 2.4. Las normas comunitarias.
 - 2.5 Normas estatales y colectivas.
 - 2.6 La costumbre laboral y los usos del lugar (profesional)

	<p>2.7 Los principios generales del Derecho. 2.8 La Jurisprudencia. 2.9 La interpretación y aplicación de las normas laborales.</p>
<p>Bloque temático II: RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tema 3. La constitución de la relación laboral. • Tema 4. Tipología de los contratos de trabajo. 	<p>3.1 El contrato de trabajo: concepto y caracteres. 3.2 Sujetos del contrato de trabajo: tipología de trabajadores y empresarios. 3.3 Los elementos constitutivos: consentimiento, objeto y causa 3.4 Forma y prueba del contrato de trabajo.</p> <p>4.1 Clases de contratos de trabajo según su duración. 4.2 Contratos de duración determinada. 4.3 Contratos de duración indefinida. 4.4 Contratos formativos. 4.5. Contratos de trabajo a tiempo parcial y de carácter fijo-discontinuo. 4.6 Otras modalidades de contrato de trabajo.</p>
<p>Bloque temático III: AUTONOMÍA COLECTIVA, REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LIBERTAD SINDICAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tema 5. Autonomía colectiva y tipología de representantes de trabajadores y empresarios. 	<p>5.1 El papel de la autonomía colectiva en el Derecho del Trabajo. 5.2. Representación unitaria de los trabajadores en la empresa. 5.3. La libertad sindical: Definición y contenidos. Titularidad y tutela de la libertad sindical. Organización y régimen jurídico del Sindicato. 5.4 El Sindicato más representativo. 5.5. Las Organizaciones empresariales. 5.6. El Derecho de Reunión</p>
<p>Bloque temático IV: LA ADMINISTRACIÓN LABORAL</p> <p>Tema 6. La Administración y el Derecho del Trabajo</p>	<p>6.1. La Administración de Trabajo: organización y funciones. 6.2. La Inspección de Trabajo. 6.3. La potestad sancionadora de la Administración en materia laboral.</p>

	6.4. Las infracciones administrativas laborales.5. Las sanciones administrativas
--	--

EVALUACIÓN

1. Instrumentos de evaluación

El estudiante será evaluado a partir de los siguientes instrumentos:

- Examen final oral o escrito, que podrá alcanzar una calificación de entre de 0 a 8 puntos, e incluirá una parte teórica y otra práctica. El tipo de examen (oral, escrito, test...) será precisado por el profesor correspondiente al comienzo del curso.
- Evaluación del desempeño (casos prácticos y debates): Pueden obtenerse 2 puntos más como consecuencia de la evaluación continuada por la participación a lo largo del curso en clases teóricas, prácticas y en las actividades académicas dirigidas, mediante el desarrollo de aquellas actividades que a lo largo del mismo se propongan.

Además, y en la medida en que esta asignatura potencia el desarrollo de una serie de competencias genéricas y específicas se evaluará la adquisición de las mismas (participación en debates y casos prácticos) para valorar la capacidad crítica, argumentación jurídica, capacidad de negociación y diálogo, dominio adecuado de habilidades orales y escritas, entre otras.

No se podrán recuperar las AC pues las mismas serán eminentemente prácticas y se realizarán en grupo conllevando además un debate en clase, por lo que no tendrá sentido sustituirlo por ninguna otra actividad.

2. Criterios cualitativos de evaluación

Como se expone en la explicación de estos criterios cualitativos se trata de precisar el grado de exigencia en cuanto a las competencias y aspectos que serán valorados para la superación de la asignatura. Como se ha comentado en otro apartado de esta guía, además del examen (oral o escrito), de los casos prácticos, de las actividades dirigidas, de las exposiciones en clases, se valorarán competencias, y esto se hará en un grado de exigencia de notable o sobresaliente, no sólo óptimo.

Instrumentos de evaluación Criterios cualitativos aplicables:

Examen final oral o escrito: En consonancia con lo comentado en el apartado anterior se valorará el conocimiento de la materia reflejado, la reflexión personal que el alumnado llegue a realizar, la profundidad del análisis de las cuestiones que se les plantean, el grado de exactitud en sus respuestas, el uso correcto del lenguaje jurídico

Evaluación del desempeño: En consonancia con lo comentado en el apartado anterior se valorará el conocimiento de la materia reflejado en las actividades prácticas, la reflexión personal que el alumnado llegue a realizar de las cuestiones planteadas, la profundidad del análisis de las cuestiones que se les plantean, el grado de exactitud, el uso correcto del lenguaje jurídico, todo ello en un grado notable o sobresaliente.

3. Criterios cuantitativos de evaluación

Instrumentos de evaluación (%) y Condición de aprobado

Examen final oral o escrito: 80% (evaluación final)

Evaluación del desempeño; 20% (evaluación continuada)

Condición para aprobar la asignatura: Superar el examen escrito u oral

El estudiante podrá optar por la **evaluación única final**, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente. La prueba constará de un examen final único (100%) con una parte teórica y otra práctica.

4. Convocatorias ordinarias

Son convocatorias ordinarias:

- a) La convocatoria I o de curso
- b) La convocatoria II o de recuperación de curso (septiembre)
- c) La convocatoria III o de recuperación en curso posterior (diciembre). Siendo el sistema de examen el anteriormente señalado para optar al 100%. No podrán presentarse a esta convocatoria los alumnos que se matriculen por primera vez en la asignatura.

En cada curso académico los estudiantes tendrán derecho a presentarse a dos de las tres convocatorias ordinarias.

5. Evaluación adaptada:

Si existiese necesidad de ofrecer este tipo de evaluación, se ruega contactar con el profesor o profesora al comienzo del curso y se consensuará un sistema adaptado a las necesidades del alumnado.

BIBLIOGRAFÍA

Legislación actualizada: es imprescindible acudir a clase con la legislación actualizada. Al comienzo de cada bloque se indicará al estudiante qué legislación se precisará. Puede obtenerse de la página web del BOE (siempre la versión actualizada) o de los compendios legislativos que proporcionan las diferentes editoriales, debidamente actualizados.

Bibliografía recomendada

DERECHO DEL TRABAJO. Martín Valverde, A. Rodríguez- Sañudo F, y García, Murcia, J., Editorial Tecnos, última edición.

DERECHO DEL TRABAJO. Montoya Melgar, A. Editorial Tecnos. Última edición.

Bases de datos

Base de datos Aranzadi:

<http://www.uhu.es/biblioteca/recursose/basededatos/BasesDatos.htm>

Base de datos del Consejo General del Poder Judicial (CENDOJ):

<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Páginas webs de interés:

Ministerio de Empleo: <http://www.empleo.gob.es/index.htm>

Inspección de Trabajo: <http://www.empleo.gob.es/ITSS>